

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Steven Pontula Canseco
NIT - CC: 1049941040 TELEFONO: 3014441974
CONTRATANTE: Jose Isaac Ricardo Perez
NIT - CC: APF30457 TELEFONO: 3059234027
DIRECCION: Carretera 21 # 43-31 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA: NIT:

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: UP580 MODELO: 2018 MARCA: Bmw
No INTERNO: 143 CLASE: minibus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 18

DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA: 29 MES: 03 AÑO: 2024
FECHA DE TERMINA: DIA: 03 MES: 04 AÑO: 2024

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$:

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa
VALOR TOTAL:
ANTICIPO: SI NO V ANT:
VALOR REST: \$
FECHA PAGO: DIA: MES: AÑO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
CONTRATANTE: a) Fagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN: Ludán HORA SALIDA:
DESTINO: Arrecibo, Pto. Rico, el Bicho, la Caja, Ponce, San Antonio Ponce
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental X Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
No. PASAJEROS: 18 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Jose Isaac Ricardo Perez CC: APF30457 TELEFONO: 3059234027

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 27 Del mes/año 03/2024

Steven Pontula Canseco TRANSPORTADOR
CC: 1049941040
Jose Isaac Ricardo Perez CONTRATANTE
CC: APF30457

Diego A Lopez martnez
71368207